



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

SAF - 534

San Miguel Agreda de Mocoa, 04 de abril de 2024

Señor

HUGO FERNANDO AGUDELO AGUIRRE

Correo Electrónico: jear320001gmail.com

Ref: Citación vía Coactiva

COBRO COACTIVO No. 046

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: HUGO FERNANDO AGUDELO AGUIRRE

CONCEPTO: RESOLUCION No. 2217 DEL 25/11/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-573-045-22, POR LO QUE SE EVIDENCIA UNA PRESUNTA VULNERACIÓN A LAS NORMAS AMBIENTALES, ESPECIALMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE-DECRETO 1076 DE 2015.

Por medio de la presente me permito comunicarle que en esta dependencia se encuentra para el cobro coactivo de la Resolución No. 2217 de fecha del 25 de noviembre de 2022, mediante la cual se determinó al señor **HUGO FERNANDO AGUDELO AGUIRRE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.729.568, expedida en Puerto Leguizamo (P); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.176.640) MDA/CTE**, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$2.792.174) (\$174.353) MDA/CTE**.

En consecuencia, solicito al señor **HUGO FERNANDO AGUDELO AGUIRRE**, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la oficina Jurídica de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Cra. 17 No. 14-85, Barrio La Esmeralda de la ciudad de Mocoa Putumayo, con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio ejecutivo.

NOTA: La cuantía no incluye los intereses de mora de algunas obligaciones; por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haber presentado o consultado en esta oficina de no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo profiriendo el mandamiento de pago y decretada las medidas cautelares a que haya lugar; si ya la obligación fue cancelada le solicitamos hacer caso omiso a la presente y enviamos fotocopia del pago realizado.

Cordialmente,


EFRÉN HUMBERTO LUNA GUERRERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández-Abogada Contratista

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4295 267 Fax: 4295 255 - Cra 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065, Cra 11 No 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884 Cra 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395 Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506